



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO EL
EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL SAN LUIS DEL MUNICIPIO DE
ALDANA(N).**

CONVOCATORIA No 009 DE 26 DE MARZO DE 2018

La provisión de cargos del sistema de carrera docente bajo la figura de encargo, fue establecida en el artículo 1 del Decreto 490 de 2016, que reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia de tipos y provisión de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y adiciona el Capítulo 3 al Título 6 Parte 4 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, el cual establece lo siguiente:

"Artículo 2.4.6.3.13. Encargo. El encargo se aplica para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes y consiste en la designación transitoria de un educador con derechos de carrera, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser provistas mediante encargo. Para la calificación de los educadores que se postulen, la entidad territorial certificada deberá observar los siguientes requisitos:

1. Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) Encargo de rector: director rural*
- b) Encargo de director rural: docente*
- c) Encargo de coordinador: docente*

2. Que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo de acuerdo con el manual que trata el artículo 2.4.6.3.8 del presente decreto.

3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar

4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.

5. Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto Ley 1278 de 2002."

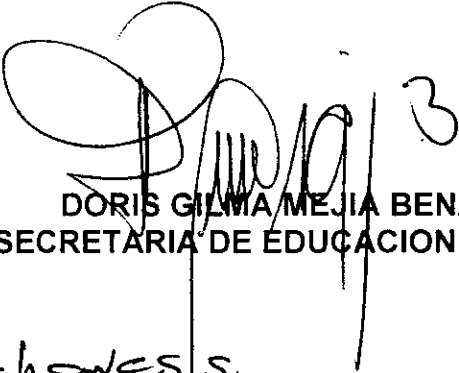
Parágrafo 1: *Para la designación cada entidad territorial certificada deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el presente artículo y a las instrucciones que para el efecto imparta la Comisión Nacional del Servicio Civil y garantizar los derechos de carrera de los educadores."*

Mediante circular numero:20171000000027, la Comisión Nacional de Servicio Civil, establece las instrucciones para la Provisión de cargos Directivos Docentes mediante la Figura de encargo, que reza lo siguiente (...) Sección II INSTRUCCIONES con el fin de garantizar la promoción en la carrera docente, así sea de manera transitoria y excepcional, atendiendo el marco normativo, a continuación se establecen las siguientes instrucciones:



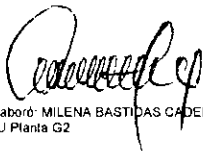
CARGO	DOCENTE DE AULA
REGIMEN	1278
TÍTULO PREGRADO	FISICO
TÍTULO POSTGRADO	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO REPORTA SANCION

Por tanto, se procede a seleccionar para ocupar en el empleo de Directivo Docente Coordinador de la Institución Educativa Comercial San Luis del Municipio de Aldana (N), al docente GUILLERMO EDMUNDO ERAZO ORTEGA, Identificado con C.C. No. 7-02202, dado que como se observa, verificado el requisito de experiencia, supera a los aspirantes postulados.


DORIS GILMA MEJIA BENAVIDES
SECRETARIA DE EDUCACION DE NARIÑO


LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaria Administrativa y Financiera


ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario de Recursos Humanos


Elaboró: MILENA BASTIDAS CADENA
PU Planta G2

FICHA TECNICA DE EVALUACIÓN PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO EL EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL SAN LUIS DEL MUNICIPIO DE ALDANA(N) CONVOCATORIA No 009

NOMBRES	LUIS FELIPE AZA CANCHALA			
CEDULA	C.C. 5212063			
CARGO PROPIEDAD	DOCENTE DE AULA			
IE	IE COMERCIAL SAN LUIS DE ALDAN			
MUNICIPIO	ALDANA			
SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	NO			
EDUCACIÓN FORMAL MÍNIMA	LICENCIADO EN COMERCIO Y CONTADURIA			
EXPERIENCIA REQUISITO MÍNIMO	DESDE	HASTA		
	11-01-1996	11-01-2001		
2. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL RELACIONADA CON CIENCIAS DE LA EDUCACION:				
Título de Licenciado	5 puntos			
Título de postgrado, así:	Especialización	10 puntos	ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA DE LA RECREACION ECOLOGICA	10
	Maestría	15 puntos		
	Doctorado	20 puntos		
3. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL EN ÁREAS DIFERENTES A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION:				
Título de Profesional no Licenciado	3 puntos			
Título de postgrado, así:	Especialización	5 puntos		
	Maestría	8 puntos		
	Doctorado	10 puntos		
4. EXPERIENCIA.				
Experiencia relacionada con cargos de directivo docente	5 puntos por cada año cumplido de experiencia adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL
Experiencia docente en cualquier nivel educativo	4 puntos por cada año cumplido de experiencia, adicional a la experiencia mínima	11-01-2011	24-04-2018	68
Otra experiencia en cargos que ejerzan funciones en áreas de planeación, gestión de personal o finanzas en instituciones educativas	3 puntos por cada año de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL
PUNTAJE TOTAL DEL ASPIRANTE				78

Reviso: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LÓPEZ
PU Recursos Humanos SED

Aprobó: LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaria Administrativa y Financiera SED

FICHA TECNICA DE EVALUACIÓN PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO EL EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL SAN LUIS DEL MUNICIPIO DE ALDANA(N) CONVOCATORIA No 009

NOMBRES	GUILLERMO EDMUNDO ERAZO ORTEGA				
CEDULA	C.C. 12975602				
CARGO PROPIEDAD	DOCENTE DE AULA				
IE	IE NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS				
MUNICIPIO	CHACHAGUI				
SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	NO				
EDUCACIÓN FORMAL MÍNIMA	LICENCIADO EN MATEMATICAS Y FISICA				
EXPERIENCIA REQUISITO MÍNIMO	DESDE	HASTA			
	11-02-1991	11-02-1996			
2. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL RELACIONADA CON CIENCIAS DE LA EDUCACION:					
Título de Licenciado	5 puntos				
Especialización	10 puntos	ESPECIALISTA EN DOCENCIA DE LA COMPUTACION			10
Maestria	15 puntos	MAGISTER EN CIENCIAS DE LA FISICA			15
Título de postgrado, así:	Doctorado	20 puntos			
3. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL EN ÁREAS DIFERENTES A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION:					
Título de Profesional no Licenciado	3 puntos				
Especialización	5 puntos				
Maestria	8 puntos				
Título de postgrado, así:	Doctorado	10 puntos			
4. EXPERIENCIA.					
Experiencia relacionada con cargos de directivo docente	5 puntos por cada año cumplido de experiencia adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	
Experiencia docente en cualquier nivel educativo	4 puntos por cada año cumplido de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	
		11-02-1996	24-04-2018	22	88
Otra experiencia en cargos que ejerzan funciones en áreas de planeación, gestión de personal o finanzas en instituciones educativas	3 puntos por cada año de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	
PUNTAJE TOTAL DEL ASPIRANTE					113

Reviso: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LÓPEZ
PU Recursos Humanos SED

Aprobó: LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaria Administrativa y Financiera SED

FICHA TECNICA DE EVALUACIÓN PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO EL EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL SAN LUIS DEL MUNICIPIO DE ALDANA(N) CONVOCATORIA No 009

NOMBRES	JAIRO MAURICIO MELO			
CEDULA	C.C. 13071599			
CARGO PROPIEDAD	DOCENTE DE AULA			
IE	IE LA JUBANGUANA			
MUNICIPIO	BUESACO			
SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO		NO		
EDUCACIÓN FORMAL MÍNIMA	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION AMBIENTAL			
EXPERIENCIA REQUISITO MÍNIMO	DESDE	HASTA		
	21-08-2008	21-08-2013		
2. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL RELACIONADA CON CIENCIAS DE LA EDUCACION:				
Título de Licenciado		5 puntos		
Título de postgrado, así:	Especialización	10 puntos		
	Maestría	15 puntos		
	Doctorado	20 puntos		
3. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL EN ÁREAS DIFERENTES A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION:				
Título de Profesional no Licenciado		3 puntos		
Título de postgrado, así:	Especialización	5 puntos		
	Maestría	8 puntos		
	Doctorado	10 puntos		
4. EXPERIENCIA.				
Experiencia relacionada con cargos de directivo docente	5 puntos por cada año cumplido de experiencia adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL
Experiencia docente en cualquier nivel educativo	4 puntos por cada año cumplido de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL
		21-08-2013	24-04-2018	16
Otra experiencia en cargos que ejerzan funciones en áreas de planeación, gestión de personal o finanzas en instituciones educativas	3 puntos por cada año de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL
PUNTAJE TOTAL DEL ASPIRANTE				16

Reviso: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LÓPEZ
PU Recursos Humanos SED

Aprobo: JULIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaria Administrativa y Financiera SED



FICHA TECNICA DE EVALUACIÓN PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO EL EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL SAN LUIS DEL MUNICIPIO DE ALDANA(N) CONVOCATORIA No 009

NOMBRES	CLAUDIA PATRICIA BOLAÑOS ORDONEZ			
CEDULA	C.C. 27.276.838			
CARGO PROPIEDAD	DOCENTE DE AULA			
IE	IE LOS ARRAYANES			
MUNICIPIO	CORDOBA			
SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	NO			
EDUCACIÓN FORMAL MÍNIMA	ZOOCTENISTA			
EXPERIENCIA REQUISITO MÍNIMO	DESDE	HASTA		
	26-12-2005	26-12-2010		
2. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL RELACIONADA CON CIENCIAS DE LA EDUCACION:				
Título de Licenciado	5 puntos			
Título de postgrado, así:	Especialización	10 puntos		
	Maestría	15 puntos		
	Doctorado	20 puntos		
3. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL EN ÁREAS DIFERENTES A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION:				
Titulo de Profesional no Licenciado	3 puntos			
Título de postgrado, así:	Especialización	5 puntos		
	Maestria	8 puntos		
	Doctorado	10 puntos		
4. EXPERIENCIA.				
Experiencia relacionada con cargos de directivo docente	5 puntos por cada año cumplido de experiencia adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL
Experiencia docente en cualquier nivel educativo	4 puntos por cada año cumplido de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL
		26-12-2010	24-04-2018	7
Otra experiencia en cargos que ejerzan funciones en áreas de planeación, gestión de personal o finanzas en instituciones educativas	3 puntos por cada año de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL
PUNTAJE TOTAL DEL ASPIRANTE				28

Reviso: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LÓPEZ
PU Recursos Humanos SED

Aprobó: LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaría Administrativa y Financiera SED



FICHA TECNICA DE EVALUACIÓN PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO EL EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL SAN LUIS DEL MUNICIPIO DE ALDANA(N) CONVOCATORIA No 009

NOMBRES	LUIS ALBERTO CHALACAN VELASQUEZ				
CEDULA	C.C. 13.068.387				
CARGO PROPIEDAD	DOCENTE DE AULA				
IE	IE POLICARPA DE POLICARPA				
MUNICIPIO	POLICARPA				
SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO			NO		
EDUCACIÓN FORMAL MÍNIMA	FISICO				
EXPERIENCIA REQUISITO MÍNIMO	DESDE		HASTA		
	08-11-2010		08-11-2015		
2. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL RELACIONADA CON CIENCIAS DE LA EDUCACION:					
Título de Licenciado		5 puntos			
Título de postgrado, así:	Especialización	10 puntos			
	Maestría	15 puntos			
	Doctorado	20 puntos			
3. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL EN ÁREAS DIFERENTES A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION:					
Título de Profesional no Licenciado		3 puntos			
Título de postgrado, así:	Especialización	5 puntos			
	Maestría	8 puntos			
	Doctorado	10 puntos			
4. EXPERIENCIA.					
Experiencia relacionada con cargos de directivo docente	5 puntos por cada año cumplido de experiencia adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	
Experiencia docente en cualquier nivel educativo	4 puntos por cada año cumplido de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	8
		08-11-2015	24-04-2018	2	
Otra experiencia en cargos que ejerzan funciones en áreas de planeación, gestión de personal o finanzas en instituciones educativas	3 puntos por cada año de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	
PUNTAJE TOTAL DEL ASPIRANTE					

Reviso: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LÓPEZ
PU Recursos Humanos SED

Aprobó: LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaria Administrativa y Financiera SED





RESOLUCION N°

()

Por medio de la cual se comisiona por encargo como Directivo Docente –
Coordinador a un docente en el ramo de la educación

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor
Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 077 del
19 de febrero de 2016 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 21 de diciembre de 2001, dentro de las competencias de los entes certificados frente a los no certificados, en su artículo 6, numeral 6.2.1, están el de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades en condiciones de equidad, eficacia y calidad.

En igual orden de ideas, el numeral 6.2.3 de la norma en cita señala como competencias de los Departamentos, la de administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas y el personal docente y administrativo de los mismos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos de personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos debidamente motivados.

Que la Ley 115 de 1994, a través de sus artículos 147 y 151 faculta plenamente a las entidades territoriales certificadas para ejercer la dirección y administración de los servicios educativos estatales. Así mismo, la Ley 715 de 2001 señala que los Departamentos son competentes para administrar las Instituciones Educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley, con ciertos criterios de racionalidad y eficiencia.

Que existe la necesidad de un Directivo Docente – Coordinador en la Institución Educativa Comercial San Luis del Municipio de Aldana (N), para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que para proveer la vacante de Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Comercial San Luis del Municipio de Aldana(N), dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 490 del 18 de marzo de 2016 y en aras de garantizar los derechos de carrera de los educadores, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño procedió mediante convocatoria No. 009 de 26 de marzo de 2018, a convocar a todos los Directores Rurales vinculados en Propiedad para que se postulen para

4





ocupar mediante encargo el empleo de Directivo Docente Coordinador de la citada Institución Educativa.

Que en el término previsto en la respectiva convocatoria se postularon los siguientes docentes, que según los documentos que reposan en su hoja de vida, cumplen con los requisitos estipulados en el Decreto 490 de 28 de marzo de 2016 artículo 2.3.6.13. Numeral segundo, para ocupar mediante encargo el empleo de Directivo Docente Coordinador.

Que por lo anterior y teniendo en cuenta que los aspirantes cumplen con las exigencias requeridas, se procedió a realizar la selección del docente a encargar de acuerdo a la formación académica y experiencia soportada en la hoja de vida que reposa en el archivo de la SED Nariño.

ASPIRANTES	LUIS FELIPE AZA CANCHALA	GUILLERMO EDMUNDO ERAZO ORTEGA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	5212063	12975602
REQUERIMIENTO	2018PQR10741	2018PQR10190
CARGO	DOCENTE DE AULA	DOCENTE DE AULA
REGIMEN	2277	2277
TÍTULO PREGRADO	LICENCIADO EN COMERCIO Y CONTADURIA	LICENCIADO EN FISICA Y MATEMATICAS
TÍTULO POSTGRADO	LICENCIADO EN PEDAGOGIA DE LA RECREACION ECOLOGICA	MAGISTER EN CIENCIAS DE LA FISICA- ESPECIALISTA EN DOCENCIA DE LA COMPUTACION
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO REPORTA SANCION	NO REPORTA SANNCION

ASPIRANTES	JAIRO MAURICIO MELO	CLAUDIA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	13071599	27276838
REQUERIMIENTO	2018PQR10078	2018PQR9820
CARGO	DOCENTE DE AULA	DOCENTE DE AULA
REGIMEN	1278	1278
TÍTULO PREGRADO	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	ZOOCTENISTA
TÍTULO POSTGRADO		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO REPORTA SANCION	NO REPORTA SANCION

ASPIRANTES	LUIS ALBERTO CHALACAN VELASQUEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	13.068.387
REQUERIMIENTO	2018PQR19812
CARGO	DOCENTE DE AULA
REGIMEN	1278
TÍTULO PREGRADO	FISICO



TÍTULO POSTGRADO	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO REPORTA SANCION

Que, así las cosas, se procederá a encargar en el empleo de Directivo Docente Coordinador de la Institución Educativa Comercial San Luis del Municipio de Aldana (N), al señor, GUILLERMO EDMUNDO ERAZO ORTEGA, Identificado con C.C. No12975602, pues revisado el protocolo donde se evalúa la formación académica y experiencia, obtuvo mayor puntaje frente a los demás aspirantes.

Que el señor (a) GUILLERMO EDMUNDO ERAZO ORTEGA, Identificado con C.C. No12975602, fue nombrado en Propiedad y pertenece a la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos que se financia con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP que administra el Departamento de Nariño, desempeñándose actualmente como Docente en la Institución Educativa Nuestra Señora de las Lajas- el Convento del Municipio de Chachagui(N).

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto 1278 de 2002 y el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979, una persona que haya sido vinculada en propiedad al servicio de la educación, puede ser designada temporalmente para asumir otro empleo docente, bajo la figura de comisión por encargo.

Que el educador GUILLERMO EDMUNDO ERAZO ORTEGA, Identificado con C.C. No12975602, ostenta el grado 14 en el Escalafón docente y cuenta con los requisitos y la experiencia que la Ley preceptúa para efectos de asumir el cargo de Coordinador (a), a través de una comisión por encargo eminentemente transitoria.

Que, desde esta óptica, en aras de solventar la necesidad del servicio de un Directivo Docente- Coordinador que se registra en la Institución Educativa Comercial San Luis de Aldana (N), se procede a comisionar por encargo como Directivo Docente- Coordinador (a) al docente previamente mencionado.

En orden a las anteriores consideraciones este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Comisionar temporalmente por encargo como Directivo Docente - Coordinador (a), en la Institución Educativa Comercial San Luis de Aldana (N), al señor (a) **GUILLERMO EDMUNDO ERAZO ORTEGA**, Identificado con C.C. No12975602 Identificado con cedula de ciudadanía número, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo y hasta que se provea el cargo en forma definitiva en periodo de prueba o en propiedad.





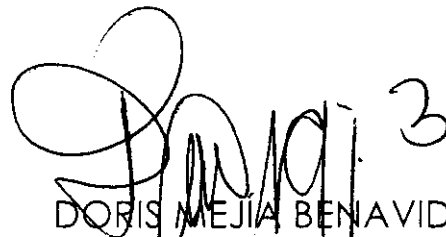
ARTÍCULO 2º El docente en mención percibirá el correspondiente sobresueldo del cargo que ocupará bajo la figura de comisión por encargo.

ARTÍCULO 3º Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la siguiente dirección: Institución Educativa Nuestra Señora de las Lajas- el Convento- Chachagui-MZNA C CASA 22 B. RINCON DEL PARAISO- SAN JUAN DE PASTO-7203395.

ARTÍCULO 4º Remítase copia del presente acto administrativo a la sección de Hojas de Vida y Nómina de la SED, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dado en San Juan de Pasto a los,


DORIS MEJÍA BENAVIDES

Secretaria de Educación de Nariño


Revisó: LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaria Administrativa y Financiera


Proyecto: Milena Bastidas
Profesional Universitario


Isabel Cristina Sánchez López
Profesional Universitario Recursos Humanos

